

VISTO el Expediente Nro. 04/17 del registro de esta Universidad, El Reglamento de Convenios, el Convenio Marco N°37/16, el Acta Acuerdo N°37-01/17, el Reglamento Interno del Consejo Superior, y el Estatuto la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y,

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones del expediente citado en el Visto, a raíz de una nota del Secretario Académico de la Universidad a través de la cual manifiesta al Rectorado la necesidad de sumar acciones tendientes a lograr contar con mayor espacio áulico para iniciar el ciclo académico 2017.

Que en la misma nota observa que, no obstante las diversas acciones que se encuentran en curso a fin de ampliar la capacidad áulica de la Universidad, entre ellas obras de refacción y alquiler de espacios a otras instituciones, las mismas resultan insuficientes.

Que en ese sentido, sugiere complementar tales acciones con la búsqueda de otros espacios, exponiendo que al respecto ha avanzado realizando gestiones informales con las Escuela Primaria N°3, Escuela Secundaria Básica n° 1 y Escuela Primaria de Adultos n° 703.

Que en tal situación, resulta imperioso arbitrar los medios para garantizar la disposición de aulas para el dictado del ciclo académico 2017.

Que el Rector envió una nota a los Directores de las Instituciones educativas referidas precedentemente, solicitando la utilización de diez para dar clases a los alumnos de la UNAHR.

Que como resultado de las gestiones realizadas, el Secretario Académico de la Universidad, previamente facultado por el Rector, firma un Acta Acuerdo por medio de la cual las Escuela Primaria N°3, Escuela Secundaria Básica n° 1 y Escuela Primaria de Adultos n° 703, y los Inspectores de Educación Primaria, Secundario y Adultos de la Dirección Provincial de Inspección General correspondientes a la Región de Hurlingham, "ceden en calidad de préstamo las instalaciones pertenecientes" a las mencionadas instituciones para su ingreso en el horario de 18:00. Hs. y el egreso a las 22:00 hs.

Que el Acta Acuerdo firmada se hace en el Marco del Convenio firmado con la Jefatura Regional Educativa N°7, el cual integra el registro interno de la Universidad bajo el N°37/16, y la misma se registra con el N°37-01/17.

Que para el uso de espacio es necesario el reacondicionamiento y la Universidad en el Acta Acuerdo se compromete a proveer el listado de materiales provisorio que consta en el Acta y los materiales que a futuro sean necesarios proveer para satisfacer las necesidades coyunturales de la Universidad.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Rector lo remite al Consejo Superior para su tratamiento.

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Consejo Superior ha emitido dictamen con criterio favorable, sugiriendo que los gastos necesarios se imputen a la fuente 12 del presupuesto de la Universidad.

Que corresponde al Consejo Superior en virtud del inciso v) del artículo 24 del Estatuto de esta Universidad convalidar convenios que impliquen erogaciones en dinero.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de marzo de este Consejo Superior.

Por ello,

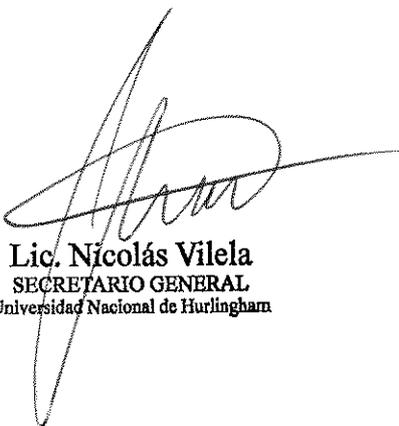
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Acta Acuerdo, registrada bajo el N°37 – 01/17, que se firmara con la las Escuela Primaria N°3, Escuela Secundaria Básica n° 1 y Escuela Primaria de Adultos n° 703, y los Inspectores de Educación Primaria, Secundario y Adultos de la Dirección Provincial de Inspección General correspondientes a la Región de Hurlingham que consta en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos necesarios para el reacondionamiento de los espacios cedidos y los que sea necesarios hacer a futuro por un monto total y no superior de \$500.000 (pesos quinientos mil), a la Fuente 12- Recursos Propios del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: 000013


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

000013
37 1-17

Provincia De Buenos Aires
Dirección General de Cultura y Educación
Dirección de Inspección general
Región Educativa VII
Distrito educativo Hurlingham

Acta Acuerdo

En la ciudad de Villa Tesei, Distrito de Hurlingham, en el local de la E.P. N°3, ESBN°1 y Escuela de Educación Primaria de Adulto N°702, se reúnen representantes a saber:

- Sra. Rosana Cabrera (Directora de la EP3)
- Sra. Zulma García (Directora EGBA702)
- Sr Ramón Balbuena (Director SB 01)
- Sr Walter Wallach (Secretario Académico UNAHUR)
- Sr Rubén D'Áudía (Director de Estudiantes UNAHUR)
- Sra. Sandra Menneti (Inspectora EP)
- Sra. Alicia Rego (Inspectora de Adultos)
- Sr Leandro Decurgez (Inspector Educación Secundaria)

Motiva dicho encuentro, realizar análisis y acuerdos respecto a la posibilidad de ceder en calidad de "PRESTAMO", las instalaciones pertenecientes a las mencionadas instituciones escolares de los Niveles Primario, Secundario y Adultos; a la Universidad de Hurlingham, según se detalla:

- a) Ingreso y Egreso por Puerta Lateral, por calle Pedro Díaz N° 425 de la localidad de Villa Tesei.
- b) Ascenso y Descenso a Planta Alta por escalera lateral.
- c) Aulas de Planta Alta N° 1/2/3/5/6/ y N4° a partir de las 19:00hs.
- d) Aulas Planta Baja N1.
- e) Espacio Bedelía en Preceptoría Planta Alta.
- f) Batería Baño Planta Alta (todos).
- g) Patio Interno Planta Alta.

Respecto a los horarios se establece:

- a) Ingreso 18:00 hs
- b) Egreso 22:00hs

Rosana Cabrera
DIRECTORA
E.P. N°3 - Hurlingham

ALICIA REGO
Insp. Ens. ADULTOS

Zulma García
DIRECTORA ESC. n°702

Prof. RAMON BALBUENA
DIRECTOR

Prof. Leandro E. Decurgez
Inspector Educ. Secundaria
Hurlingham - D.G.C.

Lic. SANDRA MENNETI
INSPECTORA de EP
Dirección Pcial. de Insp. Gral.
HURLINGHAM

Asimismo se acuerda que la responsabilidad de apertura (si fuese necesario) y/o cierre de las instalaciones, con la colocación de sistema de alarma de seguridad estará a cargo del Auxiliar de la UNAHUR.

Igualmente, sobre la utilización de los espacios, se realiza un compromiso entre la UNAHUR y la SB1 para que se pueda utilizar un lugar de la Preceptoria /bedelía, para colocar un armario de uso administrativo. En tal aspecto la Universidad aclara que todo material pedagógico didáctico que ellos utilizarían serán autoabastecidos por dicha institución.

Específicamente, en relación al mantenimiento del edificio escolar, la UNAHUR garantiza la limpieza de los espacios áulicos utilizados, y asimismo, como contraprestación de servicios se compromete a realizar la entrega del siguiente material:

Pintura:

- 70 latas de sintético y látex 20lts (para 18 aulas y patio) VER COLOR
- 10 latas enduido de 20lts
- 100 lijas de 120
- 10 packs de viruta
- 20 botellas de 5lts de agua ras
- 50 rodillos (25 pelo largo y 25 pelo corto)
- Pinceles de 2 pulgadas 40
- 50 Cinta de papel
- Cartón corrugado (20 rollos)
- Cinta de embalar 4 rollos
- Batea 25
- 10 fijadores de 20
- 10 latas de barniz de 4lts
- 4 llanas
- 15 espátulas de 5
- 5 espátulas de 10
- 5 espátulas de 20

Baños:

- Azulejo blanco 15x15 2mts cuadrados
- 12 descargas press matic
- 10 tapas para inodoro

Pisos:

- 80mts cuadrados de cerámica (aulas)
- 10 bolsas de adhesivo para cerámico
- 10kgs de pastina
- Pulido de pisos de mosaico 80mts cuadrados

Rosana Cabrera
DIRECTORA
E.P. Nº 3 - Hurlingham

Alicia Rego
DIRECTORA ESC. Nº 702

ALICIA REGO
Insp. Ens. ADULTOS

Prof. Leandro E. Decurzer
Inspector Educ. Secundaria
Hurlingham - D.G.C. y F.

Lic. SANDRA MENNIG
INSPECTORA de EP
Dirección Polat. de Insp. Gral.
Hurlingham

Prof. RAMON BALBUENA
COMISARIO

Aberturas:

- 6 ventanas de aluminio blanco corredizas 1.50x1.20mts

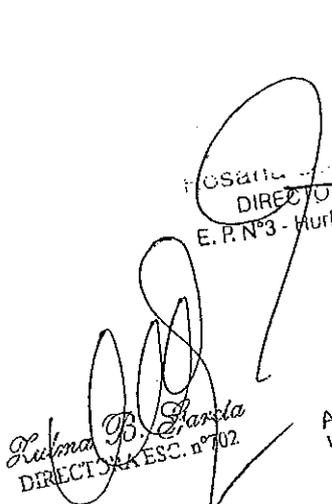
Desagües:

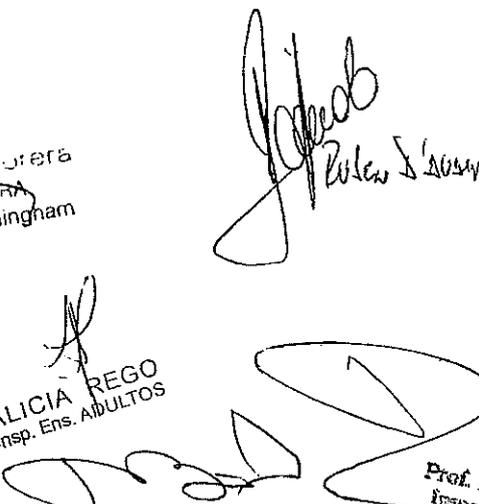
- 20 caños pvc de 110
- 8 curvas de 110
- 5 t de 110
- 2 adhesivos para pvc de ½ lts
- 5 pomos de silicona
- Suncho 5mts lineales
- 10 bolsas de cemento
- Tornillos T1 (100)
- Tornillos T2 (100)
- 1 tacho de masilla para yeso 10kgs

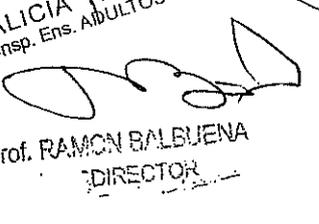
Sobre el tema de marras, los agentes acuerdan que la presente lista de materiales es provisoria y dependerá de las necesidades coyunturales de la dinámica de los propios espacios institucionales que se comparten. También se observa necesario realizar acciones conjuntas para actualizar permanentemente el presente listado de materiales.

También se aclara que cada estudiante o personal que transite por las instalaciones, contará con su correspondiente Seguro personal, según dictan las normas al respecto.

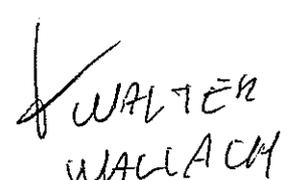
Sin más, conscientes todos los presentes que el ingreso de la UNAHUR a los espacios escolares citados representa una nueva acción territorial de afianzamiento de la calidad, la práctica democrática, la inclusión y la equidad educativa para los habitantes de Hurlingham; se da lectura íntegra a la presente Acta Acuerdo, y se firma en conformidad.

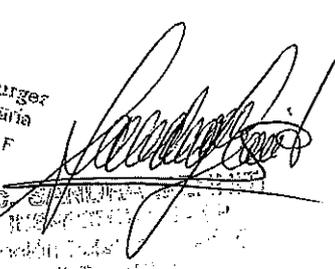

 Rosana Borrera
 DIRECTORA
 E. P. N°3 - Hurlingham


 ALICIA REGO
 Insp. Ens. ADULTOS

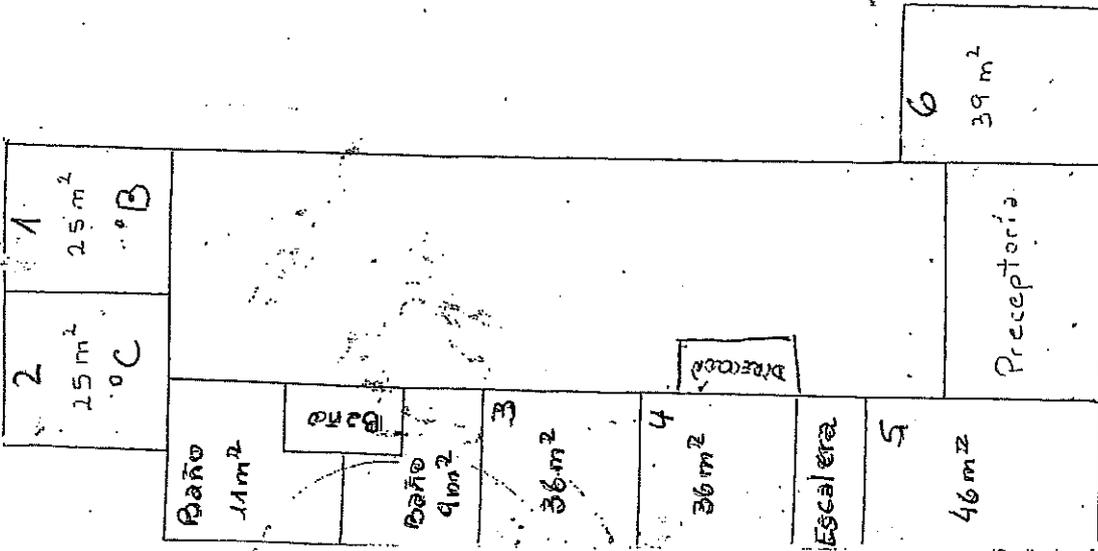

 Prof. RAMON BALBUENA
 DIRECTOR


 Prof. Leandro E. Decurzer
 Inspector Educ. Secundaria
 Hurlingham - D.G.C. y F

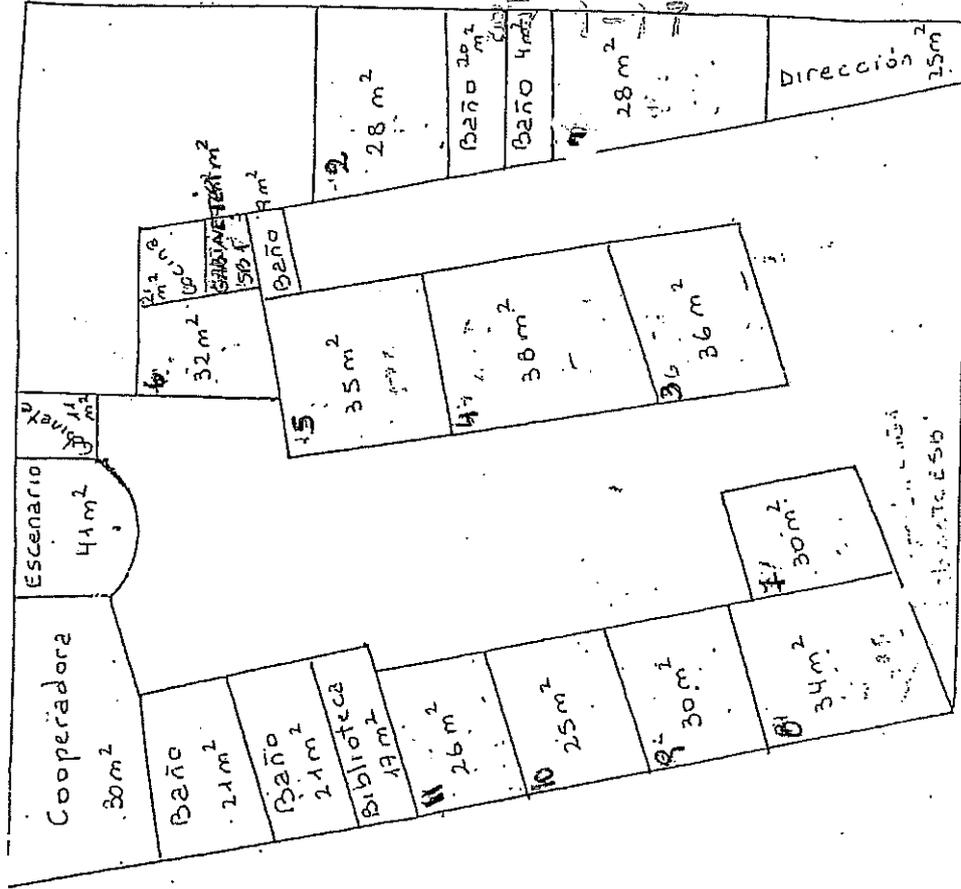

 WALTER WALLACH


 Lic. Esteban

Planta alta.



Planta baja.



000013